MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



((Esacololi BE ((SE))(Island DE)(Island			
Código: A-ED-P03-F06	Versión: 01	Página 1 de 2	
	·		

RESOLUCIÓN No. 3063

Por la cual se Acepta la Inscripción de unos Candidatos a la Representación de los DOCENTES ante el COMITÉ DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998, 066 de 2005, 027 de 2017, 001 de 2018, 047 de 2014 y demás normas que lo modifican, Acuerdo 012 de 2017, Resolución 6855 del 01 de Noviembre de 2017, y

CONSIDERANDO

Que a través de Resolución No. 2927 del 11 de Mayo de 2018 se convocó a la elección del representante de los Docentes ante el Comité de Bienestar Universitario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo señalado en el Àcuerdo No. 001 del 19 de Enero de 2018.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha representación los siguientes Docentes:

COMITÉ DE BIENESTAR UNIVERSITARIO - UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.			
ASPIRANTE	CEDÜLA	REPRESENTACIÓN	
MARIA DEL ROSARIO GARCÍA LOPEZ	40.019.904	DOCENTES	
RAFAEL IGNACIO QUINTERO BURGOS	6.775.344	DOCENTES	

Que revisadas las inscripciones de los aspirantes, así como los anexos de los mismos y la constancia allegada por el Comité de Personal Docentes y Asignación de Puntaje, se encontró que los candidatos aspirantes, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución No. 2927 del 11 de Mayo de 2018.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la inscripción de la Docente MARIA DEL ROSARIO GARCÍA LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.019.904, como candidata aspirante a la representación de los Docentes, ante el Comité de Bienestar Universitario de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia, toda vez que cumplió con los requisitos de que trata la Resolución No 2927 del 11 de Mayo de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACEPTAR la inscripción del Docente RAFAEL IGNACIO QUINTERO BURGOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.775.344, como candidato aspirante a la representación de los Docentes, ante el Comité de Bienestar Universitario de la Universidad

Proyectó: Comité Electoral.



MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS

PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 2 de 2

COMOCIWIEMIO DE BYS

P 3640

Pedagógica y Tecnología de Colombia, toda vez que cumplió con los requisitos de que trata la Resolución No 2927 del 11 de Mayo de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaria General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a las Docentes citados en el artículo primero y segundo de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ellos mismos, en el formato de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

29 MAY 2018

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ Rector

Revisó: IBETH YOHANA NIÑO GIL, COMITÉ ELECTORAL. Proyecto: HENRY SALAMANCA, Secretaria General.

